Asunción, 30 de diciembre de 2011

Señor/es: E. LEWKOWITZ S.R.L.
Dirección: Paraguari 935
Teléfono: 444 – 400
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según cuadro de adjudicación, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"MANTENIMIENTO Y REAPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE MAQUINARIAS MARCA BOBCAT"**, correspondiente al proceso de Contratación ***Por Excepción*** **ID Nº 223000,** por un monto total de **Gs.** 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA Incluido, siendo el monto presupuestado a obligar para este período Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), quedando a obligar para el período 2012 la suma de Gs. 120.000.00 (Guaraníes ciento veinte millones)

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que en la Carta de Invitación de fecha 16/03/2010, del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del contrato:

a) Fotocopia Autenticada por Escribanía de la Constancia de no adeudar IPS y/o Planilla de Pago de Aporte Obrero del último pago al momento de la notificación de adjudicación o Constancia de no estar inscripto en IPS.
b) Original o copia autenticada de Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación e inhibición de bienes del propietario de la empresa o Sociedad.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.
e) Todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, Gobernaciones y Municipalidades, deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del estado (S.I.P.E.), conforme lo establece el Circular Nº 05/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Garantía de Mantenimiento de Contrato 10 % (diez) del monto total del Contrato.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

RECIBIDO
Por: Jessica Coronaga
Fecha: 19/01/2012 15:10 hs
...RHARD LEWKOWITZ S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos